



MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA  
— OFICINA DE PARTES —  
Fecha : 19-12-2014  
Folio : 44-05  
Trámite : 1308

LAGUNA BLANCA, 15 SET. 2014

N° 477.- /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contar con personas naturales para la atención de los alumnos de la Escuela "Diego Portales" de Villa Tehuelches en torno a los objetivos planteados en el Programa de Integración Escolar (PIE), actividades complementarias de objetivos transversales.

Que el Municipio requiere contratar un profesional del Área de la Psicología con el objeto de apoyar a los alumnos del establecimiento y en especial a los alumnos categorizados como prioritarios y que requieran apoyo especializado.

Lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

### DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes suscrito con doña **CINTHYA DANIELA TRIVIÑO DIAZ**, de profesión Psicóloga, y don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, como representante de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

2.- **ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca contrata al profesional para que realice las siguientes funciones:

- Realizar una evaluación diagnostica integral a los niños y niñas prioritarios del PIE.
- Proponer un Plan de Trabajo Integral, complementario y compensatorio a los alumnos y alumnas prioritarios del PIE.
- Intervenir con acciones metodológicas de Educación que permitan a los Padres contribuir al desarrollo integral del alumno y alumna prioritaria del PIE.
- Mantener actualizada los registros establecidas por el PIE.
- Elaborar metodologías complementarias al equipo multidisciplinario y profesional del PIE.
- Disposición de trabajo especializado en los niños y niñas de la Escuela "Diego Portales" cuando la Coordinación y Dirección del PIE lo requiera.
- Entregar una evaluación final de su trabajo en el PIE 2014.

3.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios se inicia el **01 DE SEPTIEMBRE DE 2014** y regirá hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2014**, ambas fechas inclusive.

4.- **PAGUESE** por este servicio una remuneración en calidad de honorarios de \$ 900.000.- (Novecientos mil pesos), que incluye la retención del 10% y que será cancelado por periodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

5.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta 215.21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales" del Presupuesto Área Educación.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE.**



ERRR / RAVB / ezc  
DISTRIBUCION

- INTERESADO (A)
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SOSTENEDOR DE EDUCACION
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO



ALCALDE  
COMUNA LAGUNA BLANCA

CONTRALORIA GENERAL  
CONTRALORIA REGIONAL  
Magallanes y Antártica Chilena  
EXENTO a  
20 OCT. 2014  
RECEPCIÓN  
JURIDICA  
TOMA RAZÓN Y REGISTRO 19 DIC. 2014  
CONTABILIDAD  
V.O.P.T.

